



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal - Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 201700493 00

En atención a la petición radicada vista a folio 001 del expediente digital, se advierte a la memorialista que para actuar en el presente trámite debe hacerlo por intermedio de abogado, en virtud del derecho de postulación, poder que no fue allegado con la solicitud, por lo tanto, no es posible impartir trámite alguno.

De otro lado tenga presente que como le fuera informado por parte de la secretaría del despacho, mediante correo electrónico del 2 de abril de 2024, el proceso al que hace referencia se encuentra archivado, en el paquete 637 del año 2019, por lo que, si requiere algún trámite respecto de este, previamente deberá gestionar su desarchivo.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 11/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 061

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a2cff560076138d1bf0904f916a6372fe3b58d854d8959560310fdfac594055**
Documento generado en 10/04/2024 05:27:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>